INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 90/17: "ADQUISICION DE INMOVILIZADORES PARA VEHICULOS" ID 332.546.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y cuatro de julio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 90/17: "ADQUISICION DE INMOVILIZADORES PARA VEHICULOS" ID 332.546,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Pedido N° 12/2016 de fecha 12 de abril de 2016, del Departamento Administrativo de la Dirección Policía Municipal de Transito, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 1735/16 de fecha 22 de abril de 2016 por el cual se remiten las especificaciones técnicas del llamado;
- Memorándum N° 83/2017 de fecha 08 de mayo de 2017, del Departamento Administrativo de la Dirección Policía Municipal de Transito, el cual hace relación a lo solicitado en fecha 12 de abril de 2016;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 953/2017 por Gs. 149.600.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.546; y
- En fecha 01 de junio de 2017 el llamado ID 332.546 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 15 de junio de 2017, Adenda 2 de fecha 16 de junio de 2017 y Adenda 3 de fecha 23 de junio de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CARMEN ISABEL GARCIA OCAMPOS
- MARILIA INDUSTRIAL SRL
- WINNER S. R. L
- METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I
- GUAINDUPAR S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Gloria Beatriz Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción
Dirección de Policía Municipal de Tránsito

Que en fecha 23 de junio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 90/17, se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 04 de julio de 2017.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	EL PALACIO S.A.	ITEM 1: 120.000.000 ITEM 2: 43.200.000
2	CABIPAL METALMEK S.A.	ITEM 1: 95.000.000 ITEM 2: 34.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL PALACIO S.A.	CABIPAL METALMEK S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.6.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1456183	PRESENTA-NRO1456220

Abg. Gloria Ruiz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CABIPAL METALMEK S.A.		Variación Porcentual %	EL PALACIO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CEPOS MEDIANOS	2.200.000	50	-14	1.900.000	95.000.000	9	2.400.000	120.000.000
2	CEPOS GRANDES	2.200.000	18	-14	1.900.000	34.200.000	9	2.400.000	43.200.000
					TOTAL	**129.200.000**		**TOTAL**	**163.200.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 471/17 de fecha 05 de julio de 2017, se solicitó a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CABIPAL METALMEK S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Abg. Gloria Báez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanz.

Oscar Gustavo Ramírez Ramírez
Director
Dirección Policía Municipal de Tránsito
Municipalidad de Asunción

LIC. ARAUJO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección Policía Municipal de Transito— manifiesta por Nota de fecha 12 de julio de 2017, que la oferta cumple con las requisitos técnicos solicitadas.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	001-001-0001146	70.000.000
	TOTAL Gs.	**70.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		38.760.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. c) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.258.016.885 / 3.804.865.522	1,91	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**CABIPAL METALMEK S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-DENES SCHUSSMULLER FLORES** **-RUFO VILLALBA BENITEZ** **-HECTOR CASARINO**
C.I. N°	**-2127589** **-1141915** **-3868197**

Dra. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Director
Dirección Policía Municipal de Tránsito

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46161505-001	CEPOS MEDIANOS	METALMEK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	50	1.900.000	95.000.000
2	46161505-001	CEPOS GRANDES	METALMEK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	18	1.900.000	34.200.000
								Total	**129.200.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 129.200.000
Monto CDP: Gs. 149.600.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Nunez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Oscar Gustavo Leguizamón
Director de Policía Municipal de Transito

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas